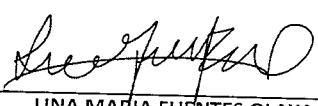
	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-50				
			VERSIÓN: 4				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 1 DE 1				
					FECHA: 07/11/2024		
ÁREA Y/O SERVICIO: VIGILANCIA SANITARIA Y AMBIENTAL				UNIDAD:		Salud Publica Pic	
No. DE CONTRATO: 7698-2025		PERIODO CERTIFICADO		Día	Mes	Año	Día
NOMBRE DEL SUPERVISOR: SANDRA MIREYA SÁNCHEZ				1	12	2025	31
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINA MARIA FUENTES OLAYA		DOCUMENTO: 1020742461					
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - MEDICO(A) VETERINARIO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.							
TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 100							
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				ACTIVIDADES REALIZADAS			
1. Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.				Se realizan 31 seguimientos del animal agresor y retroalimentación a la UPGD.			
2. Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, conectores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.				Se realizan 31 labores de observación de seguimiento animal agresor y retroalimentación a la UPGD.			
3. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.				Se realizan 31 seguimiento animal agresor y retroalimentación a la UPGD, realizando canalización interinstitucional en los casos en que corresponda y 1 reunión de Línea			
4. Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.				Se realizan 31 seguimiento animal agresor y retroalimentación a la UPGD, por solicitud de las diferentes entidades oficiales, así mismo la respectiva retroalimentación a la entidad correspondiente			
5. Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de autocuidado y desarrollo integral.				Se realizan 31 soportes de visitas de seguimiento animal agresor los días jueves en horario diurno. Se realiza envío de 1 cronograma de actividades programadas para el mes siguiente y retroalimentación de cronograma de actividades realizadas durante el mes en curso y diligenciamiento de 1 drive de entrega de observación de seguimiento al animal agresor y 1 drive para evento 300			
6. Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.				Realizar la entrega de las actas, garantizando su calidad y cantidad, permitiendo su archivo en el proceso documental de la SUBRED NORTE			
7. Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria.				Se realizan los seguimientos respectivos para dar atención a cualquiera de los entornos que requieran la SUBRED NORTE			
8. Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.				Se realizan 31 seguimiento animal agresor y retroalimentación a la UPGD, realizando canalización interinstitucional en los casos en que corresponda y 1 reunión de Línea			
9. Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación y canalización, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o proceso transversal.				Se realizan 31 seguimiento de animal agresor y retroalimentación a la UPGD			
10. Hacer entrega de los reportes, informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal.				Se articula la retroalimentación con el equipo de vigilancia integrada de la rabia y las respectivas UPGD y se articula con el equipo de inspección a vivienda cuando se trata de caninos de manejo especial			
11. Aportar a los procesos de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente.				Realizar la entrega de las actas, garantizando su calidad y cantidad, permitiendo su archivo en el proceso documental de la SUBRED NORTE			
12. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred				Se realizan los seguimientos respectivos para dar atención a cualquiera de los entornos que requieran la SUBRED NORTE.			

13. Realizar acciones de inspección vigilancia y control verificando condiciones higiénicas sanitarias teniendo en cuenta la normatividad vigente lineamientos de SDS	La meta programada se realiza en acciones de seguimiento al animal agresor
14. Realizar acciones de vigilancia epidemiológica y ambiental (Si aplica)	Se realizan 31 seguimiento de animal agresor y retroalimentación a la UPGD
15. Realizar aportes y articulación con estrategia de autorregulación.	Se articula la retroalimentación con el equipo de vigilancia integrada de la rabia y las respectivas UPGD y se articula con el equipo de inspección a vivienda cuando se trata de caninos de manejo especial
16. Brindar apoyo en la planeación, programación y desarrollo de las jornadas distritales de vacunación antirrábica para caninos y felinos, en coordinación con el Proceso de Vigilancia en Salud Ambiental, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y coberturas establecidas por Secretaria Distrital de Salud.	Se realiza en la planeación de todas las jornadas propuestas por parte de la subred.
17. El contratista adelantará acciones de promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la activación de rutas integrales mediante canalización y notificación cuando sea requerido, en cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 y demás disposiciones vigentes aplicables.	Se realizan las actividades de seguimiento animal agresor
18. Las actividades a cargo del contratista podrán ejecutarse en cualquiera de los procesos del GSP-PSPIC, conforme a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y según las necesidades de los servicios de la Subred.	Se realizan 31 seguimiento animal agresor y retroalimentación a la UPGD, realizando canalización interinstitucional en los casos en que corresponda y se articula con el equipo de inspección a vivienda cuando se trata de caninos de manejo especial
19. Ejecutar las acciones de gestión documental, para la generación, actualización, registro y clasificación de documentos y archivos de las actividades desarrolladas, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas en la normatividad vigente. Garantizar la protección física y digital de los documentos, implementando medidas adecuadas de conservación e integridad.	La meta programada se realiza en acciones de seguimiento al animal agresor.
20. El contratista deberá responder de manera oportuna y eficaz a las solicitudes y requerimientos efectuados por las entidades distritales y/o por la Subred Norte, en caso de contingencias, emergencias o alertas que así lo requieran, con el fin de garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios.	Se da respuesta a peticiones generadas de los seguimientos de animal agresor por parte de vigilancia de la rabia o por parte del líder operativo.

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR \$ 4.195.200 ✓

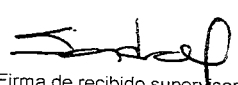
CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ✓


LINA MARIA FUENTES OLAYA

CC.

1020742461 ✓

Fecha : 31 12 2025 ✓


Firma de recibido supervisor:

SANDRA MIREYA SÁNCHEZ
COORDINADORA PSPIC 

Nota: Este informe de obligaciones para aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.